



Resolución Jefatural

N° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 6 de mayo de 2025

VISTOS: El Expediente: EL2025-INT-0465996, Informe N.° 00312-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de doscientos cuarenta y dos (246) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2025, se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0062: Unidad de Gestión Educativa Local 07 considerándose doce (12) procedimientos de selección por un importe total de S/ 2,412,860.83;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00028-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM, de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0062: Unidad de Gestión Educativa Local 07 considerándose tres (03) procedimientos de selección por un importe total de S/ 1,273,329.17;

Que, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF señala que, a la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral;

Que, mediante literal a) del numeral 4.1 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 *"Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"* establece que, en un plazo

EXPEDIENTE: EL2025-INT-0465996

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E812EC



no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 actualizado;

Que, mediante numeral 4.4 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, se dispone como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir y excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP;

Que, bajo el marco normativo esgrimido, en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística mediante el informe del visto, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL.07, contando con la visaciones del jefe de Equipo de Logística del Área de Administración y del jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica, resulta necesario la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a fin de excluir y actualizar los procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 Ley General de contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y la Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL.07, que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con la **EXCLUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN**, según lo detallado en el Anexo adjunto y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (Equipo de Trabajo Logística) debiendo adjuntar el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Equipo de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE de PLADICOP, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

EXPEDIENTE: EL2025-INT-0465996

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E812EC**



ARTÍCULO 4.- DISPONER, que el Equipo de Participación y Comunicación publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe) la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0465996

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E812EC**